

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

## BALANCES

**26738** AYUA INVERSIONES, SICAV, S.A., EN LIQUIDACIÓN

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 19 de julio de 2010, ha acordado, por unanimidad, disolver y liquidar la Sociedad aprobando simultáneamente el Balance final de disolución y liquidación de la misma, que se transcribe a continuación.

Activo.	
B) Activo corriente.	2.487.384,41
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	70,44
3. Otros deudores.	70,44
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	2.487.313,97
Total activo (A+B).	2.487.384,41

Pasivo.	
A) Patrimonio neto.	2.468.444,75
1. Fondos propios.	2.468.444,75
I. Capital.	9.015.181,50
1. Capital escrutado.	9.015.181,50
II. Prima de emisión.	-650.030,44
III. Reservas.	-468.463,61
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).	-5.428.242,70
C) Pasivo corriente.	18.939,66
III. Deudas a corto plazo.	10.500,00
3. Otras deudas a corto plazo.	10.500,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	6.330,82
2. Otros acreedores.	6.330,82
VI. Periodificaciones a corto plazo.	2.108,84
Total pasivo (A+B+C).	2.487.384,41

Igualmente se acordó el reparto de la cuota del haber social resultante del referido balance y que asciende a 2.468.444,75 euros, a los señores accionistas en proporción a su participación en el capital social, facultando a tal efecto al liquidador de la sociedad para que, una vez transcurrido el plazo de impugnación del Balance (40 días desde su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil), sin reclamación, proceda al reparto del haber social existente, entregando su importe a los socios.

El pago se hará en efectivo a los socios transcurridos los cuarenta días anteriormente reseñados para posibles impugnaciones.

En el caso de cuotas no reclamadas en el término de noventa días siguientes a esta publicación del acuerdo de pago, se consignarán en depósito de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

Madrid, 19 de julio de 2010.- El Liquidador único, Juan Andrés Tomás Torres Piñón.

ID: A100062994-1